



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2123/

PUERTO MONTT, 16 DIC 2011

VISTOS:



a) El contrato de comodato celebrado entre el Serviu Región de Los Lagos , representada por su Director Regional y el Centro Cultural Aquelarre , representado por su Presidenta, de fecha 22 de enero de 2008 en un terreno ubicado en calle Los Notros Nº 262 , Población Ewaldó Hohmann, Sector Mirasol , Puerto Montt .El terreno entregado en comodato , según plano de loteo aprobado por la DOM de Puerto Montt con el Nº 4, de fecha 22 de marzo de 1988 , archivado bajo el Nº 333 , en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1988, tiene una superficie aproximada de 266,25 metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 273 Nº 545 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1971. Los deslindes de la propiedad son los siguientes : Norte , en 12,50 metros aproximadamente con Area Verde; Sur , en 12,50 metros aproximadamente con calle Los Notros; Oeste , en 21,30 metros aproximadamente con otro propietario; Este , en 21,30 metros aproximadamente con Multicancha;

b) La Resolución Nº 154 de fecha 7 de febrero del 2008, que aprobó el Contrato de Comodato identificado en la letra a) de los vistos de la presente resolución.

c) Carta de la Junta de Vecinos Nº 2 de Mirasol Alto de fecha 12 de mayo de 2011, solicitando la entrega del terreno y la sede social en comodato, atendido que no ha sido utilizada por el Centro Cultural Aquelarre, donde consta la providencia estampada por el Director Regional de fecha 17 de mayo de 2011, ordenando al Departamento Técnico proceder.

d) El Oficio Nº 1506 de fecha 17 de mayo del 2011 del Director (T y P) Serviu Región de Los Lagos , dirigida al Centro Cultural Aquelarre ,en que se otorga un plazo de 30 días para informar los proyectos con que cuentan y las forma de financiamiento para la ejecución de la obra , adjuntando la personalidad jurídica vigente de la organización , carta que según consta fue devuelta por Correos de Chile.

e) El Informe Técnico General evacuado por el arquitecto del Departamento Técnico , don Eduardo Muñoz Muñoz.

f) El memorándum Nº 886 del Jefe del Departamento Técnico de fecha 6 de diciembre de 2011, dirigido al Director Regional , solicitando su instrucción para poner término al contrato de comodato y la providencia estampada en el mismo documento por el Director Regional con fecha 7 de diciembre de 2011.

g) El Memorándum Nº 909 de fecha 13 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento Técnico al Jefe del Departamento Jurídico , donde solicitan poner término al comodato otorgado al Centro Cultural Aquelarre.

h) La facultad otorgada al Serviu Región de Los Lagos, en la clausula Cuarto del contrato identificado en la letra a) precedente.

i) La Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

j) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76, y la Resolución N° 193 de fecha 08 de febrero del 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Póngase Terminado, al contrato de comodato individualizado en la letra a) de los Vistos de la presente resolución.

2.- Déjese sin efecto, la resolución individualizada en la letra b) de los Vistos.

3.- Notifíquese, al Centro Cultural Aquelarre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 19.880.

4.- El Departamento Técnico levantará un acta y un informe del estado en que se encuentra el inmueble, una vez efectuada la notificación precedente y transcurridos los plazos legales contenidos en las normas citadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**CARMEN GODOY PAZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS**

Nº Int.: 79

CGP/PCV/SCV

DISTRIBUCIÓN:

- Centro Cultural Aquelarre calle Reportaje N° 231, Puerto Montt.
- Dirección Serviu Región de los Lagos
- Departamento Jurídico (2).
- Departamento Técnico.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

**Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos**